

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PERSONAL INVESTIGADOR/A RECONOCIDO NOVEL (Recognised Researcher, R2A) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2025/27)

En Valencia, a 07 de abril de 2025

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A PERSONAL INVESTIGADOR/A RECONOCIDO NOVEL (Recognised Researcher, R2A)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al proyecto de investigación del Área de Investigación en Servicios de Salud con nº de expediente RD21/0016/0006 (UGP-21-117) correspondiente a la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS) y al proyecto “Uso de AP en población infantil y adolescente en el SNS: proyecto en red con datos de vida real de cinco CCAA. Children and Adolescents Antipsychotic Research for Evidence-based Strategies – CARES” con nº de expediente FCT-24-20488 (UGP-24-176). El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para el área de Investigación en Servicios de Salud de FISABIO-SP que cuenta con una línea de investigación activa en enfermedades crónicas y atención primaria cuyo Investigador/a Principal es la Dra. Isabel Hurtado Navarro, y llevará a cabo sus funciones dentro de la Red investigación (RICAPPS) y el proyecto CARES. RICAPPS está financiada a través de la convocatoria de ayudas REDES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ORIENTADAS A RESULTADOS EN SALUD (RICORS) 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, Red de investigación en Cronicidad, Atención primaria y Promoción de la Salud (RICAPS) - financiado por el Instituto de Salud Carlos III- Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, Ministerio de Ciencia e Innovación y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de fondos europeos NextGenerationEU. y cofinanciado por la Unión Europea, con número de expediente RD21/0016/0006 y con código interno UGP-21-117. El proyecto CARES está financiada a través de la convocatoria de ayudas FECYT I+D con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. - Ministerio de Ciencia e Innovación, con número de expediente **FCT-24-20488**

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Código puesto profesional: 04R
- Grupo profesional: I
- Denominación profesional: Personal Investigador Reconocido Novel (Recognised Researcher, R2A)

- Nivel Retributivo: Nivel único
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: Jornada completa.
- Retribución bruta anual: 38.772,82 €
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio Salud Pública / Área de Investigación en Servicios de Salud y Farmacoepidemiología de FISABIO-SP (Valencia)

## **2. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

### **Funciones Generales:**

*Los establecidos en el artículo 22 y 23 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, Tecnología e Innovación.*

### **Funciones Específicas:**

- Colaboración en el desarrollo e implementación de los proyectos de investigación en la línea de RWE del Área de Investigación en Servicios de Salud y Farmacoepidemiología.
- Manejo de bases de datos para la creación de cohortes de pacientes en la línea de RWE.
- Participación/colaboración en la aplicación de filtros para la construcción de cohortes poblacionales que conformen las poblaciones objetivo y aplicación de las distintas definiciones operativas para la creación de las covariables, resultados clínicos y variables de utilización de servicios.
- Colaboración en proyectos multibase coordinando la transformación de los datos a modelos de datos comunes (Common Data Models) para la construcción de cohortes y realización de los análisis estadísticos de forma federada.
- Coordinación de la línea transversal de metodología y análisis estadístico del Área de Investigación en Servicios de Salud y Farmacoepidemiología (y apoyar esta línea dentro del objetivo 5 de RICAPPS)
- Colaboración en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en servicios de salud en enfermedades crónicas y, específicamente en los proyectos relacionados con: 1) estratificación de riesgos en la población y modelización predictiva de las descompensaciones por enfermedades crónicas, 2) evaluación de intervenciones de mejora de la atención a la cronicidad, 3) adherencia a los tratamientos en enfermedades crónicas, 4) utilización de servicios sanitarios y variaciones en la práctica médica en enfermedades crónicas.
- Colaboración en las actividades del paquete de trabajo 13 de la red RICAPPS (coordinación del paquete, actividades de difusión y traslación, etc.) y colaboración en la promoción de nuevas actividades para mejorar la consecución de los objetivos de las tres líneas que conforman el paquete de trabajo.
- Desarrollo del proyecto "Uso de AP en población infantil y adolescente en el SNS: proyecto en red con datos de vida real de cinco CCAA. Children and Adolescents Antipsychotic Research for Evidence-based Strategies – CARES", con funciones de manejo y análisis de datos y apoyo en la coordinación del proyecto.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales Legales:**

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- **Titulación:** Título de Doctorado en programas relacionados con la Estadística (MECES 4. EQF8). Excepcionalmente, si la Fundación así lo considera oportuno y ante necesidades justificadas del área podrá aceptarse el nivel MECES.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

### 3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*
<b>FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS</b>		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<b>A1.-</b> Experiencia mínima de 1 año en el manejo de grandes bases de datos en salud en proyectos de investigación (5 pts por año trabajado).  <b>Criterio de suficiencia</b>	15 pts <b>(mínimo 5 pts)</b>	Curriculum vitae/Certificado funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A2.-</b> Experiencia en proyectos colaborativos multidatabase (3 pts por año trabajado)	10 pts	Curriculum vitae /Certificado acreditativo. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A3.-</b> Experiencia en el manejo de programas de análisis estadístico (Stata o R) acreditada por su utilización en estudios publicados con autoría principal del candidato. (3 pts por cada estudio publicado en el que conste el uso de los programas citados)  <b>Criterio de suficiencia</b>	10 pts <b>(mínimo 6 pts)</b>	Certificado de acreditación expedido por la entidad en donde se ha prestado los servicios. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A4.-</b> Autoría en publicaciones indexadas JCR relacionados con investigación en servicios de salud, farmacoepidemiología, investigación clínica o epidemiología. (2 pts por publicación primer autor en 1er y 2º cuartil) (1 pto por publicación no primer autor 1er y 2º cuartil). (0,5 pts resto de publicaciones indexadas JCR)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
<b>A5.-</b> Participación como investigador/a principal o colaborador/a en proyectos de investigación en farmacoepidemiología (5 pts por proyecto como IP) (2 pts por proyecto como colaborador/a)	5 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.

APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
B1.-Máster en Bioestadística	18 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
B2.-Máster relacionado con Epidemiología, Farmacoepidemiología o Metodología investigación.	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Máster. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
B3.-Cursos de Bioestadística, Epidemiología, Farmacoepidemiología o Metodología investigación. (1 pto por cada curso acreditado de $\geq 15$ h)	2 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<p>Conocimiento de lengua valenciana.</p> <p>Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...).</p> <p>(0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).</p>	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
<p>Conocimiento de lengua inglesa.</p> <p>El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.</p>	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.

(0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).		
<b>APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Forma y momento de la acreditación</b>
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>FASE 2: FASE ESPECÍFICA</b>		
<b>FASE ESPECÍFICA (10 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	<b>Valoración</b>
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 pts	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pts</b>	

### 3.4. Criterios de Suficiencia:

**A1.** El candidato/a deberá tener 5 puntos mínimo para seguir evaluando.

**A3.** El candidato/a deberá tener 6 puntos mínimo para seguir evaluando.

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.**

### 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

## 5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS\_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

### 4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

*(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).*

***De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.***

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

## 6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de abril de 2025

## 7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Gabriel Sanfelix Gimeno, Jefe del Área de Investigación en Servicios de Salud o persona en la que delegue: Javier Diez Domingo.
- Isabel Hurtado Navarro, investigadora del Área de Investigación en Servicios de Salud y Farmacoepidemiología o persona en la que delegue: Clara Rodríguez Bernal.
- Salvador Peiró Moreno investigador del Área de Investigación en Servicios de Salud y Farmacoepidemiología o persona en la que delegue: Aníbal García Sempere.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS\_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.qva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**